



# **ADQUISICIÓN MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2021**

## **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES**

Santiago, Agosto de 2020



## I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

## II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto, regular el proceso, y adjudicar al oferente que cumpla con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados, para la adquisición de Material Técnico Educativo para distribuir durante el año 2021 a los Jardines Infantiles de Fundación Integra.

## III. CONDICIONES ESPECIALES DERIVADAS DE CONTINGENCIA SANITARIA EN CURSO

Debido a la contingencia nacional y mundial por el COVID-19, que ha derivado en el establecimiento del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, se incorporan cláusulas especiales en las presentes bases de licitación, las cuales únicamente tendrán aplicación en aquellas comunas y regiones afectadas por cuarentena que imposibilite el normal desplazamiento, obtención y presentación de documentos exigidos en el proceso.

Asimismo, la calendarización establecida en el punto siguiente podrá verse afectada por la contingencia sanitaria ya referida, estando Fundación Integra facultada para prorrogar y flexibilizar plazos y fechas de la licitación e incluso para su suspensión o terminación anticipada, lo que de producirse se informará oportunamente a todos los participantes del proceso por medio de la página web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)).

## IV. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, y a lo señalado en el numeral anterior, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	09 de agosto de 2020
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	10 de agosto de 2020
Período de consultas sobre las bases.	10 al 12 de agosto de 2020, hasta las 23:00 horas.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	14 de agosto de 2020
Inscripción del oferente en la <b>Plataforma N° 1 o Plataforma de la Licitación</b> e ingreso de antecedentes legales, financieros y anexos en la <b>Plataforma N°2 o "Nueva Plataforma de Ingreso de Documentos.</b>	17 al 21 de agosto de 2020
Ingreso de ofertas en la <b>Plataforma N°3 o Plataforma de Ingreso de Ofertas</b> El oferente debe ingresar ofertas por producto, terminado este proceso el proveedor deberá exportar su oferta a un PDF. (Esta	24 y 25 de agosto de 2020

plataforma corresponde a las que habitualmente Fundación Integra utiliza en sus Licitaciones).	
Ingreso de oferta firmada y escaneada y copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta en la Plataforma N°2 (Esta plataforma corresponde a un nuevo repositorio web desarrollado por Fundación Integra para estos efectos).	26 de agosto de 2020 hasta las 17:00 hrs.
El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.	27 de agosto de 2020 a las 11:00 hrs.
Revisión de antecedentes.	28 y 31 de agosto y 01 de septiembre de 2020
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	02 de septiembre de 2020
Aclaración por parte de los oferentes.	03 y 04 de septiembre de 2020
Período de evaluación de ofertas.	07 y 08 de septiembre de 2020
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	Estimativamente el 09 de septiembre de 2020
Entrega de arte o muestra de productos adjudicados	15 de septiembre de 2020
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XV por el proveedor o proveedores adjudicados	17 de septiembre de 2020
Suscripción del contrato.	Estimativamente el 29 de septiembre de 2020
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el 12 y 15 de octubre de 2020
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	Entre el 02 y 13 de Noviembre de 2020

En el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y el estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República el pasado 18 de Marzo 2020, por COVID – 19, el que se extiende por un período de tres meses el pasado 12 de junio de 2020, se **deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario informando oportunamente a través de la web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl))**. En el caso de que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

Fundación Integra se reserva la facultad de aplazar la fecha de entrega de los productos indicada en el calendario, por motivos de fuerza mayor debidamente fundados, lo cual será comunicado oportunamente a los oferentes y por medio de la página web y correo electrónico.

## V. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y el Anexo N°1, que en su conjunto definen los bienes a licitar.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los

proveedores deberán ofertar productos que cumplan con las descripciones indicadas en el Anexo N° 1 incluido en el proceso.

Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos que no pueden ser modificados en términos de cantidad, calidad, determinaciones, detalles, por ejemplo: calidad de papel, color, etc.

## VI. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web de la Fundación ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)), costado superior derecho, Licitaciones: **“ADQUISICIÓN MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2021”**.

## VII. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), en el asunto se deberá señalar, consulta **“ADQUISICIÓN MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO”**, en el formato Excel que se incluye como anexo 5:

- Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta.
- Señalar si corresponde a Bases técnicas o administrativas.
- Señalar numeral de las Bases que consulta.

Las consultas serán recibidas desde el **10 al 12 de agosto de 2020, hasta las 23:00 horas**.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **14 de agosto de 2020**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la presente licitación.

## VIII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB EN LA PLATAFORMA N°1 O PLATAFORMA DE LA LICITACIÓN

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse en la página señalada, específicamente en la **Plataforma N° 1 o “Plataforma de la Licitación”**, sitio en el que se les asignará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción podrá realizarse desde el **17 al 21 de agosto de 2020**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl). Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo,

en la misma cantidad de horas. Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

***Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, y por lo tanto no podrán presentar ofertas; y de presentarlas, éstas serán declaradas inadmisibles.***

Pueden postular a esta licitación las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para proveer los bienes licitados.

## **IX. INGRESO DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS**

Los interesados en participar en esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales, financieros y anexos entre los días **17 al 21 de agosto de 2020, hasta las 17:00 horas**. Para ello deberán ingresar a la Plataforma N°1 y esta los derivará a la **Plataforma N°2 o “Nueva Plataforma de Ingreso de Documentos”**. En esta nueva plataforma el oferente deberá alojar copia de los documentos conjuntamente con copia de la garantía que más adelante se indica. Los documentos que a continuación se detallan deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF.:

### Personas Jurídicas:

1. Copia simple de escritura pública de constitución de la sociedad.
2. Copia simple de sus modificaciones sociales, en caso de haberlas
3. Copia simple de inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
4. Certificado de personería del representante legal o escritura pública que suscribe la sesión de directorio – en su caso - en la que conste la personería del representante legal del oferente y sus facultades para actuar en nombre y representación de la sociedad.
5. Copia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
6. Copia simple de RUT de la sociedad.
7. Último balance 2019 anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
8. Último estado de resultados 2019.
9. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
10. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22 del SII).
11. Formulario de presentación del oferente (anexo N° 3).
12. Formulario aceptación de las bases (anexo N° 2).

### Personas Naturales:

1. Copia simple de cédula de identidad
2. Último balance anual 2019 clasificado, firmado por el contador.
3. Estado de resultados 2019.

4. Carpeta tributaria (Giro de la persona natural, última declaración de renta (F22 del SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
5. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22 del Sii).
6. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
7. Formulario de presentación del oferente (anexo N° 3).
8. Formulario aceptación de las bases (anexo N° 2).

Los antecedentes legales referidos previamente en **los numerales 1, 3 y 4 para persona jurídica**, serán requeridos en copia simple y/o sin exigencia de vigencia durante esta etapa, **sin perjuicio de la obligación de ser presentados con vigencia acreditada** en dependencia de la Fundación, o en la plataforma dispuesta al efecto, por **el proveedor adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación** y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan. En razón de lo anterior, se recomienda a los proveedores la tramitación de los antecedentes legales señalados en el numeral XV con la debida anticipación y de esta forma dar cumplimiento con las exigencias posteriores en caso de ser adjudicados.

#### **X. INGRESO DE OFERTA ECONÓMICA, INGRESO DE LA OFERTA IMPRESA, CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CURRÍCULUM Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

##### **Etapa 1: INGRESO DE OFERTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA N°3 O PLATAFORMA DE INGRESO DE OFERTAS**

En esta etapa los días **24 y 25 de agosto de 2020 hasta las 17:00 horas**, los oferentes deberán ingresar la oferta para el o los productos que estén postulando, esto lo deben hacer a través de la **Plataforma N°3 o “Plataforma de Ingreso de Ofertas”**.

##### **Etapa 2: INGRESO DE OFERTA FIRMADA, CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CURRÍCULUM Y GARANTÍA**

La presentación de la oferta firmada, copia escaneada del instrumento de garantía, cartas de recomendación y currículum deberá realizarse el día **26 de agosto hasta las 17:00 horas**. **Estos antecedentes deben subirse en la Plataforma N° 2**. Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el numeral XVIII de las presentes Bases.

#### **XI. ACTO DE APERTURA.**

El día **27 de agosto 2020 a las 11:00 horas**, se realizará una reunión virtual de apertura de ofertas, a través de video conferencia la que se efectuará por medios remotos de comunicación. En esta reunión participará como Ministro de Fe el Contralor de Fundación Integra o quien lo represente, el Jefe(a) de Compras, o quién éste designe, y un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, quienes revisarán los documentos de los oferentes, comprobando en esta instancia que se haya enviado correctamente y subido a la plataforma de Integra los siguientes antecedentes:

- a) La copia de oferta debidamente **firmada**;
- b) La copia de la garantía de seriedad de la oferta;
- c) La copia del formulario de aceptación de las bases (anexo N°3) debidamente **firmado**;
- d) La copia del formulario de presentación del oferente (anexo N°4);

e) El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

Los oferentes no podrán ingresar antecedentes fuera del plazo indicado en el calendario, por lo que es de suma importancia **que se cumpla con las fechas y horarios establecidos en el calendario.**

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura y en vista del escenario actual, que será firmada a través de aprobaciones efectuadas por correos electrónicos, posteriormente será firmada en forma física, y la cual deberá señalar, todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso, y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la misma plataforma de la Licitación para conocimiento de todos los oferentes.

**Si durante el Acto de Apertura se constata que el oferente no ingresó alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación lo que quedará reflejado en el Acta de Recepción de Ofertas.**

**Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.**

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procederá a la revisión de todos los demás antecedentes solicitados en el numeral IX de las bases administrativas.

Será responsabilidad de los interesados enviar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente **escaneados y legibles.**

## **XII. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales, financieros y anexos correspondientes, el día **02 de septiembre de 2020**, el Jefe(a) de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado IX, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, **siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas** o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la nueva plataforma de ingreso de documentos donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de 2 días hábiles **(03 y 04 de septiembre de 2020)**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. **De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación.** Sin perjuicio

de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Pauta de Evaluación”.

### XIII. MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)

El presente proceso licitatorio no requerirá muestras para su evaluación, la adjudicación se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación incorporados en el numeral XIV de las presentes bases y antecedentes detallados en las bases técnicas. Una vez se adjudique, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar el arte o muestra del producto, es decir la **versión definitiva del producto** que deberá entregar en las oficinas centrales de Integra o en el lugar que Integra determine dentro de los **5 días hábiles siguientes a la comunicación de la Adjudicación**. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan **programado la entrega con 24 horas de anticipación** vía correo electrónico con Soledad Norambuena G., Jefa de Compras, [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), instancia en que se les ratificará el lugar de entrega de los artes o muestras. Los oferentes que no programen y entreguen las muestras conforme a los plazos señalados serán descalificándose del proceso.

Ante la imposibilidad de entregar las muestras de los productos adjudicados en el lugar señalado, Fundación Integra podrá requerir al o los proveedores adjudicados entreguen los artes o muestras en otra dirección.

Fundación Integra se reserva la facultad de fijar un nuevo plazo para la entrega de los artes o muestras adjudicadas, si las medidas sanitarias no permitieran la entrega de éstas dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la comunicación de la Adjudicación, ya sea, en las oficinas centrales de Fundación Integra o en otro lugar dispuesto para estos efectos. Para el otorgamiento de un nuevo plazo de entrega, Integra informará al adjudicatario con la debida antelación, teniendo en consideración, que la entrega de estos productos deberá **necesariamente verificarse con anterioridad a la suscripción del respectivo contrato**.

Antes de la firma del contrato, Fundación Integra realizará un examen físico del arte o muestra, a través del cual corroborará que las especificaciones técnicas del producto (descripción, cantidad, materialidad, calidad y cualquier otro detalle específico y requerido) correspondan a lo señalado en la oferta y las especificaciones técnicas que Integra incorporó en las Bases Técnicas y Anexo N° 1.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar artes o muestras conforme a las especificaciones técnicas requeridas en los plazos antes indicados, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de los artes o muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un **nuevo plazo de 3 días hábiles** para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevos artes o muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá al adjudicatario desistido de su oferta.

En caso que no se reciban artes o muestras o se rechacen las recibidas en los plazos indicados en el párrafo anterior, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación respecto de los productos relativos a la muestra rechazada o no recibida, adjudicando la licitación al proponente que presente la segunda oferta más económica y podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.



#### XIV. EVALUACIÓN DE OFERTAS

**En aquellos casos en que los proveedores incluyan observaciones en algún ítem con plazos de entrega diferidos, posterior a la fecha tope de entrega indicada en las presentes bases, no se considerarán para evaluación.**

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente entre el **07 y 08 de septiembre de 2020.**

##### Primera etapa de la evaluación

Referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

##### Segunda y tercera etapa de evaluación

Estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que estará compuesto por:

- Dos (2) profesionales, uno de la Dirección Nacional de Planeamiento y Gestión de la Calidad y uno de la Dirección Nacional de Educación, ambos son elegidos de forma aleatoria.
- Un (1) integrante de la Dirección de Educación con las competencias técnicas para este proceso, designado por el Director Nacional de dicha Dirección.
- El Contralor o quien éste designe como Ministro de Fe.

A su vez, la evaluación propiamente tal se llevará a cabo a través de las siguientes etapas, sucesivas:

##### **ETAPA N° 1:**

En esta etapa se miden las condiciones financieras y legales del proponente.

<p>1. Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases. → 2 pts.</li> <li>• La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases. → 3 pts.</li> </ul>	10%
<p>2. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)</p> <p>1 Muy malo → No califica, no sigue en proceso  2 Deficiente → 0 punto  3 Regular → 1 punto  4 Bueno → 2 punto  5 Muy bueno → 3 punto  6 Excelente → 3 punto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación Integra podrá declarar inadmisibles a un oferente, si estima que sus antecedentes financieros son calificados como deficientes.</li> </ul>	10%

TOTAL CRITERIO 1 Y 2	20%
----------------------	-----

## ETAPA N° 2

Las propuestas serán evaluados por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos en las presentes bases. Así, sólo los productos que den cumplimiento íntegro a dichas exigencias, son los que continuarán en el proceso de evaluación en esta etapa. Respecto a los demás serán inmediatamente excluidos del proceso.

La segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos de la propuesta:

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
<b>3. Presentación de cartas de Recomendación de 3 clientes que confirmen la calidad:</b>  -Presenta los 3 → 3 -Presenta menos de 3 → 2 -No presenta → 0					40%
<b>4. Presentación del currículum comprobable en el que demuestre trabajos anteriores similares a lo solicitado:</b>  -Experiencia sobre de 5 años → 3 -Experiencia entre 4 y 5 años → 2 -Experiencia entre 2 y 3 años → 1 -Experiencia menos de 2 años → 0 *Completar Anexo N°5					40%
TOTAL CRITERIO 3 Y 4					80%
PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3+4)					100%

La evaluación de los criterios 3 y 4 se realizará de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
No cumple	0
Regular	1
Bien	2
Excelente	3

Los productos que pasarán a la ETAPA N° 3, según sea el caso, son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.2 (73,33%). En el caso de no existir ningún producto con la ponderación señalada anteriormente, sólo podrán pasar a la siguiente etapa los productos con nota igual o superior a 2.0 (66,66%).

Respecto de los demás productos y oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.

### **ETAPA N° 3**

Respecto de aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapa de evaluación, **se seleccionará la oferta más económica.**

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación del factor N°4 “Presentación Currículum” del cuadro indicado para en la Etapa N° 2, y en caso de continuar el empate se privilegiará al oferente al oferente que tenga mejor evaluación en el factor N°3 “Presentación cartas de recomendación”, en el caso que persista el empate se privilegiará al oferente que haya sido admisible sin observaciones en el período de revisión de antecedentes y aclaraciones a la documentación legal, financiera y anexos.

El Comité de Evaluación seleccionará al oferente mejor evaluado y entregará recomendaciones a la Directora Nacional de Educación respecto al proceso licitatorio, quién definirá si realiza una adjudicación total o parcial o declara desierto el proceso.

## **XV. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **09 de septiembre de 2020**, declarada por la Directora Nacional de Educación y se publicará en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El o los oferentes que resulten elegidos serán informados de la fecha en que deberá suscribir el contrato, cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente adjudicado deberá remitir a Integra, cuando ésta le solicite vía correo electrónico, la documentación legal en original o copia autorizada ante Notario, y las vigencias que se detallan a continuación:

### **Persona Jurídica**

- a. Copia autorizada de escritura pública de constitución de la sociedad.
- b. Copia autorizada de inscripción social con vigencia (la fecha de este documento no podrá tener una antigüedad superior a 60 días corridos a contar de la fecha de adjudicación), emitida por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- c. Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de la adjudicación. y
- d. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 60 días contados desde la fecha de la adjudicación.
- e. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad. Este documento podrá ser presentado en copia simple debido a la contingencia.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados,

siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

**La no presentación por el adjudicatario de la documentación previamente transcrita dentro del plazo indicado en calendario, facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación** respecto al oferente incumplidor y podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido.**

## **XVI. LICITACIÓN DESIERTA**

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta.

## **XVII. EMISIÓN DE CONTRATO**

Fundación Integra suscribirá con el o los proveedores adjudicados un contrato, por el cual deberá presentar una garantía entre las indicadas en el numeral siguiente. En el contrato se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. En el caso de adjudicación inferior a UF 100, solo se emitirá Orden de Compra y las condiciones son reguladas por las presentes bases.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la Ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que correspondan.

## **XVIII. GARANTÍAS**

### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía el que también podrá ser en formato electrónico - siempre que se cumpla con lo establecido en la Ley N° 19.799 que se menciona a continuación -, como garantía de seriedad de la oferta, de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente **al 5% del valor total bruto de la oferta.**

En el caso que presente un documento que no sea electrónico, el original del documento que ingresó escaneado en la plataforma de la licitación, lo deberá entregar en original **3 días antes de la adjudicación en la oficina de Fundación Integra que se le informe.**

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

El documento en garantía deberá contar con vigencia al menos hasta el **26 de Octubre de 2020**, es decir **60 días corridos** a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendido a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Adquisición Material Técnico Educativo 2021”**. El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Los documentos en garantía deberán ser tomados únicamente por el oferente respectivo del proceso. No se aceptarán documentos en garantía tomados a nombre del representante legal y/u otras personas.

Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

#### **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender un documento en garantía que también podrá ser forma física o en formato **electrónico** – siempre que esta último cumpla con los requisitos exigidos por la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, ya mencionada-, como garantía de fiel cumplimiento del contrato de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al **10% del valor total del contrato**. La Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá una vigencia de 90 días corridos a partir de la última entrega pactada y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2021”**.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser

sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Para el caso en que la adquisición se regule a través de Orden de Compra, no se requerirá garantía por seriedad de la oferta.

Esta garantía será entregada en la Oficina de Integra que se informe, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la notificación de parte del área de Finanzas de Fundación Integra.

#### **XIX. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

La entrega de los productos deberá realizarse con guía de despacho, entre el **02 y 13 de noviembre de 2020**, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a **Mauricio Allendes**, Jefe de Bodega, [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl); [cescobar@integra.cl](mailto:cescobar@integra.cl), en esta instancia se le indicará el lugar donde se efectuará la entrega de los productos. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2)28794803.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases. Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de **15 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puestos a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos rechazados parcial o totalmente por Integra conforme al arte o muestra visado por Integra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XXI de las presentes bases administrativas.

## XX. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Fundación Integra conforme lo establecido apartado anterior. Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas al correo [oficinadepartes@integra.cl](mailto:oficinadepartes@integra.cl), indicando en el asunto "Licitación ADQUISICIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2021", siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

## XXI. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del 30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación. **En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física o de calidad del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.**

## XXII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

### **XXIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

### **XXIV. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

### **XXV. ANEXOS**

ANEXO N° 1: Detalle productos requeridos

ANEXO N° 2: Formulario Aceptación de las bases

ANEXO N° 3: Formulario Presentación del oferente

ANEXO N° 4: Formulario Consultas

ANEXO N° 5: Formato currículum

ANEXO N° 6: Instructivo uso plataforma ingreso ofertas